



El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos

CONVOCA

A INGRESAR/REINGRESAR COMO PERSONAL ACADÉMICO. PARA EL PUESTO DE
DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE:

QUÍMICA

De acuerdo a las siguientes **BASES**:

I. LOS(AS) CANDIDATOS(AS) DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) QUÍMICO(A) O CARRERA A FÍN.
- b) EL(LA) DOCENTE DE QUÍMICA DEBE MOSTRAR Y OBJETIVAR SU CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL ÁREA PARA CONSTRUIR ESCENARIOS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO EN LOS ESTUDIANTES QUE INICIAN SU FORMACIÓN PROFESIONAL.
EL DOCENTE ENFATIZA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE DE ESTA ASIGNATURA A FIN DE QUE ELLAS REFUERZEN LOS ASPECTOS FORMATIVOS DEL ESTUDIANTE, A SUS IDEAS Y ENFOQUES, ASÍ COMO EL RESPETO Y LA TOLERANCIA HACIA SUS COMPAÑEROS Y DOCENTES, SIN DEJAR DE CONTEMPLAR TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE.
- c) SEDE: SAN JOSÉ DEL CABO.
- d) TURNO: VESPERTINO.

*Apegados a nuestro sistema de igualdad laboral y de equidad de género en esta institución queda prohibida la solicitud de certificados médicos, de no embarazo y VIH.

II. LOS(AS) CANDIDATOS(AS) DEBERÁN PRESENTAR LA SOLICITUD DE INGRESO EN FORMATO LIBRE PARA TAL EFECTO, EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, O ENVIAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA AL CORREO departamentopersonal@loscabos.tecnm.mx.

- a) ANEXAR A LA SOLICITUD COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS PROPIOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE SE REQUIERAN Y ORIGINALES PARA COTEJO.

III. LA EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADÉMICO QUE SE CONFORMARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE PERSONAL ACADÉMICO.

IV. EL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA ES OBTENER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, BAJO EL ESQUEMA DE SALARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, PARA CUBRIR LA NECESIDAD TEMPORAL DE LA ASIGNATURA INDICADA PARA LA DIVISIÓN DE ING. CIVIL; LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE EL PROFESIONISTA, SERÁN EQUIVALENTES AL COSTO \$123.18 (CIENTO VEINTITRES PESOS 18/100 MN) POR H/S/M.

V. EN EL CASO DE QUE ALGÚN CANDIDATO(A) PRESENTE DOCUMENTOS FALSIFICADOS O ALTERADOS QUE AVALEN ALGUNA ACTIVIDAD REALIZADA POR ÉL (ELLA), AUTOMÁTICAMENTE PERDERÁ EL DERECHO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INGRESO Y SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

VI. LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTAS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

San José del Cabo, B.C.S., a 11 de agosto del 2023

ATENAMENTE
Excellencia en Educación Tecnológica®
Por una patria con sabiduría y espíritu de progreso

Dr. Angel César Peña Tera
Director General



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE LOS CABOS
DIRECCIÓN GENERAL